

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 EXP. 021PP648738



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 25 JUL 2022

EXENTO N° 238 /. VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 676 de 20 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto (Exento) N° 145 de 11 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; las Circulares Aclaratorias de 4 de febrero y 17 de marzo de 2022; el Registro Electrónico de Ofertas recibidas de fecha 25 de mayo de 2022; el oficio ORD. N° 368 de 20 de junio de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 336 de 05 de julio de 2022, de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_



CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto (Exento) N° 676 de 20 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto (Exento) N° 145 de 11 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública a fin de adjudicar, mediante concesión onerosa, dos inmuebles fiscales, ubicados en la Región de Antofagasta, para el desarrollo de proyectos de generación de energía, aprobándose asimismo las "BASES DE LICITACION PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES" y sus Anexos.

Que los avisos de prensa del llamado a propuesta pública y de modificación de las Bases, fueron publicados en el diario "El Mercurio de Antofagasta", los días 30 de diciembre de 2021 y 13 de mayo de 2022, respectivamente.

Que la recepción y apertura electrónica de las ofertas se llevó a cabo desde el día lunes 23 de mayo de 2022, hasta el día miércoles 25 de mayo de 2022 a las 14:00 horas, a través del Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que de acuerdo a lo informado por la División de Bienes Nacionales, en Oficio Ord. N° 368 de 20 de junio de 2022, no se presentaron ofertas respecto del inmueble fiscal individualizado en el número 2 del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 676 de 20 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que conforme a lo anterior, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la propuesta pública, respecto del inmueble ante señalado, por no haberse presentado respecto de él, ofertas en el proceso licitatorio.

**D E C R E T O:**

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante el Decreto (Exento) N° 676 de 20 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto (Exento) N° 145 de 11 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, por los motivos señalados en el considerando, respecto del inmueble fiscal individualizado en el número 2 del acápite I de su parte dispositiva, que a continuación se indica:

- Inmueble Fiscal denominado "Vergara", ubicado aproximadamente a 7 kilómetros al sureste de la intersección de la Ruta 5 con la Ruta B-184, sector Encuentro, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02302-4.526-C.R.; con una superficie total de 90,02 ha. (noventa coma cero dos hectáreas); I.D. Catastral 1040753-1040759-1040762; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 06 N° 06 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de María Elena, correspondiente al año 1996.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

**(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

  
**MARILEN CABRERA OLMOS**  
Subsecretaria de Bienes Nacionales



**DISTRIBUCION:**

- SUPREMI Bs. Nac. R.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.